INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 23 días del mes de mayo de dos mil diecisiete, siendo las 13:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROGENOS – GENERADORES CATERPILLAR DEL EDIFICIO N.H.C." ID Nº 325.860.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2.016, D. Nº 310/2.016, D. N° 485/2.016, D. N° 537/2.016, D. N° 633/2.016, D. Nº 649/2.016 y 51/2.017.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido presentado por el Lic. Neris Aguilar, Administrador, Hospital de Clínicas, en fecha 10 de abril de 2017.-
- La Nota DCP Nº 960 de fecha 26 de abril de 2.017, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5.174/05 que reglamenta las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 16 de mayo de 2.017.
- El Dictamen Nº 87/2.017, de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico elaborado por la Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Clínicas.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas: **H. PETERSEN S.A.C.I. y TALLER BALBUENA de SILVERIO FLORENTÍN BALBUENA VALDÉZ.-**

Se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 02 (dos) oferentes, debido a la necesidad de contar con dicho mantenimiento por los constantes cortes de energía eléctrica, según se expone en la Nota Nº 504/17 de la Administración del Hospital de Clínicas, y de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 522/2.015 que dispone que "en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite de para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

PERSONAS FÍSICAS

DESCRIPCION	TALLER BALBUENA de SILVERIO FLORENTÍN BALBUENA
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa *	CUMPLE

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	H. PETERSEN S.A.C.I.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	**NO CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa *	CUMPLE

Se adjunta la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma H. PETERSEN S.A.C.I.:

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 16 de mayo de 2017
ID No.: 325.860

A: FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de SACI H. PETERSEN* en fecha 16 de mayo de 2017 para la Contratación Directa con número de ID 325.860, para el suministro del **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROGENOS – GENERADORES CATERPILLAR DEL EDIFICIO N.H.C.**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de 4.975.000 Gs. (Cuatro Millones Novecientos Setenta y Cinco mil guaraníes), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 30 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Juan María Petersen — En Calidad de: Director.
S.A.C.I. H. Petersen

Juan Pablo Luraschi — En Calidad de: Director.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: S.A.C.I. H. PETERSEN
El día 11 del mes de mayo del año 2017

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

A continuación se expone el dictamen legal Nº 87/2.017, elaborado por el Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas:

Dictamen Nº 87/2.017.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre CD Nº 27/2017 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Electrógenos – Generador Carterpillar del Edificio del Nuevo Hospital de Clínicas". ID Nº 325.860.-

FECHA : 17 de Mayo de 2017.-

.....

Oferentes

1. Taller Balbuena de Silverio Florentín Balbuena Valdèz, y
2. S.A.C.I. H. Petersen.-

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada por la firma oferente Taller Balbuena, excluyendo a la firma S.A.C.I. H. Petersen.-

En efecto, la oferente S.A.C.I. H. Petersen acompaña una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta mal extendida, pues no identifica con quien ha contraído la obligación, lo que no es subsanable por constituir un documento de carácter sustancial, de conformidad a lo previsto en el inciso 1) del art. 60 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03.-

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley Nº 2.051/03 – art. 2º, Resolución DNCP Nº 522/2015).-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8055

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
16 MAY 2017
Nº: 1601 Firma:
Hora: 15:00 Aclaración: Adriana Paredes
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8995

Analizado la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **H. PETERSEN S.A.C.I.,** este comité decide allanarse a lo recomendado en el Dictamen Legal Nº 87/2.017, por lo expuesto la oferta presentada por la firma antes individualizada **NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE**.-

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

PERSONAS FÍSICAS

DESCRIPCION	TALLER BALBUENA de SILVERIO FLORENTÍN BALBUENA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***NO PRESENTÓ***
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados del año 2015	***NO PRESENTÓ***
Declaración Jurada de que todos los servicios proveídos contaran con una garantía con vigencia de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de finalización de los trabajos.	**NO CUMPLE**
Constancia de visita técnica expedida por el Dpto. de Técnico y Mantenimiento del Hospital de Clínicas. En caso de no realizar la visita técnica, deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste conocer el estado de los equipos y que en consecuencia cuenta con la información suficiente para preparar su Oferta y prestar el servicio de plena conformidad a lo requerido por la Convocante.	CUMPLE
Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Se deberá presentar Carta de Autorización del fabricante de la marca del equipo (GENERADOR - MARCA CATERPILLAR) debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del fabricante.	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de que los repuestos y accesorios a ser utilizados serán nuevos, con 2 (dos) años de antigüedad de fabricación como máximo.	CUMPLE
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicio que demuestren la realización de mantenimiento y/o reparación de generadores a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos dos años (2015 y 2016); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.	***NO PRESENTÓ***
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO APLICA (ÚNICA OFERTA)

Se solicitó a la firma TALLER BALBUENA de SILVERIO FLORENTÍN BALBUENA, según Nota DCP Nº 1.181/2.017 del 19 de mayo del corriente, lo detallado a continuación:

1. Declaración Jurada de que todos los servicios proveídos contaran con una garantía con vigencia de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de finalización de los trabajos.
2. Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Se deberá presentar Carta de Autorización del fabricante de la marca del equipo (GENERADOR - MARCA CATERPILLAR) debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del fabricante.

- Lo requerido debía ser presentado hasta las 12:00hs del lunes, 22 de mayo del corriente.-

La Firma **TALLER BALBUENA de SILVERIO FLORENTÍN BALBUENA**, no presentó los documentos requeridos, por lo expuesto **SU OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE**.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Cabe aclarar que los documentos mencionados fueron solicitados durante la evaluación técnica de las ofertas, por lo expuesto este comité consideró innecesario requerir los demás documentos en los cuales se indica que la empresa TALLER BALBUENA de SILVERIO FLORENTÍN BALBUENA ***"NO PRESENTÓ"***

CUARTO: Por lo expuesto anteriormente y considerando que no se cuenta con ninguna oferta susceptible de analizar técnica y económicamente se recomienda declarar **DESIERTO** el presente procedimiento según lo establecido en el Inc. A. del Art. 30 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30hs., a los 25 días del mes de mayo del dos mil diecisiete. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. ROSALINA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay